

La nueva ley sólo se aplica a contratos firmados después de su vigencia



Boletín N°:



Jun 10, 2025



BRASIL

La nueva ley de seguros (Ley 15.040/24), que entrará en vigor en diciembre de este año, sólo deberá aplicarse a los contratos firmados después de su entrada en vigor. La comprensión del ministro del Supremo Tribunal Federal (STF), Luiz Fux, fue discutida durante Conseguero 2025, el mayor congreso del sector de seguros, organizado por la Confederación Nacional de Asegurados (CNseg), este martes (27), en São Paulo.

Según el Ministro del STF, la ley está en constante evolución y el nuevo marco jurídico de los seguros modifica el entorno jurídico objetivo. Destaca la importancia de adaptarse a la jurisprudencia hasta su aplicación.

Incluso con el cambio de ley, este cambio de interpretación debe basarse en una justificación exhaustiva y, aun así, tener efectos prospectivos. Si la jurisprudencia es la misma al momento de la propuesta, el cambio jurisprudencial debe ser ex nunc hacia adelante y nunca hacia atrás, por así decirlo, violando el principio de prohibición de la sorpresa en las decisiones judiciales.

La nueva legislación fue sancionada en diciembre de 2024 y entrará en vigor un año después de su publicación, es decir, a partir del 11 de diciembre de 2025. A partir de esa fecha, las normas sobre seguros privados previstas en el Código Civil quedarán derogadas y pasarán a regir la materia la Ley 15.040/2024.

Diálogo sobre la nueva ley

El mes pasado se lanzó el libro “Derecho de Seguros Interpretado”. La obra ofrece un análisis en profundidad de cada uno de los 134 artículos de la recientemente sancionada Ley nº 15.040/2024 – Nuevo Marco Jurídico de Seguros – y reúne aportes de 73 profesionales especializados en Derecho de Seguros.

Según la directora jurídica de la Confederación Nacional de Aseguradoras (CNseg), Glaucé Carvalhal, una de las autoras de la publicación, la Ley 15.040 representa un avance importante al estructurar, de forma más clara, los derechos y deberes del consumidor de seguros, desde la contratación hasta la regulación del siniestro.

Como toda legislación, conlleva importantes desafíos. Por lo tanto, es fundamental que exista un verdadero espíritu de cooperación entre consumidores, aseguradoras, reguladores, profesionales del derecho y jueces, para que la ley cumpla plenamente su propósito, enfatizó.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace:

<https://www.fenacor.org.br/noticias/nova-lei-so-vale-para-contratos-firmados-apos>